



**COLEGIO  
FUNDACIÓN  
COLOMBIA**

# **REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

**2026**

**Colegio Fundación Colombia**  
Kilómetro 14, vereda Fusca - Carretera Central del Norte  
Chía - Cundinamarca

## 1. OBJETO

El presente reglamento establece las normas que regulan el uso del servicio de transporte escolar del Colegio Fundación Colombia, con el propósito de garantizar condiciones de seguridad, convivencia, organización y adecuado funcionamiento durante la prestación del servicio.

El servicio de transporte escolar es prestado por un operador especializado contratado por Colsubsidio para el Colegio Fundación Colombia, y se encuentra sujeto al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, así como a las condiciones establecidas en el contrato de prestación del servicio.

## 2. ALCANCE

El presente reglamento aplica para:

- Estudiantes usuarios del servicio de transporte escolar
- Padres de familia o acudientes
- Conductores y monitoras
- Empresa operadora del servicio de transporte
- Supervisión de transporte
- Comunidad educativa del Colegio Fundación Colombia

## 3. PRINCIPIOS DEL SERVICIO

El servicio de transporte escolar se presta bajo los siguientes principios:

**Seguridad:** prioridad en la protección y bienestar de los estudiantes durante los recorridos.  
**Responsabilidad compartida:** participación conjunta de estudiantes, familias, colegio, Colsubsidio y empresa operadora del transporte para el adecuado funcionamiento del servicio.

**Respeto y convivencia:** los recorridos hacen parte del entorno educativo y deben desarrollarse en un ambiente de respeto entre todos los usuarios.

**Puntualidad:** cumplimiento de los horarios establecidos para garantizar la organización de las rutas.

**Bien común:** las decisiones relacionadas con la organización del servicio se orientan al bienestar general de los estudiantes y al adecuado funcionamiento de las rutas.



## 4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte escolar se organiza mediante rutas y recorridos previamente definidos para el Colegio.

La planeación de las rutas considera la ubicación de los estudiantes, las condiciones de las vías, los tiempos de desplazamiento y la seguridad en los puntos de ascenso y descenso.

Las decisiones relacionadas con la asignación de rutas y paraderos se realizan considerando el principio de bien común, procurando el equilibrio entre las necesidades individuales y el adecuado funcionamiento del servicio para todos los usuarios.

Por razones operativas, de seguridad o de movilidad, el Colegio podrá realizar ajustes en los recorridos o paraderos cuando sea necesario, procurando siempre el bienestar general de los estudiantes y el adecuado funcionamiento del servicio.

En ningún caso se transportarán personas diferentes a las registradas en el listado oficial de cada ruta, salvo autorización expresa de la supervisión de transporte.

## 5. PARADEROS, HORARIOS Y ENTREGA DE ESTUDIANTES

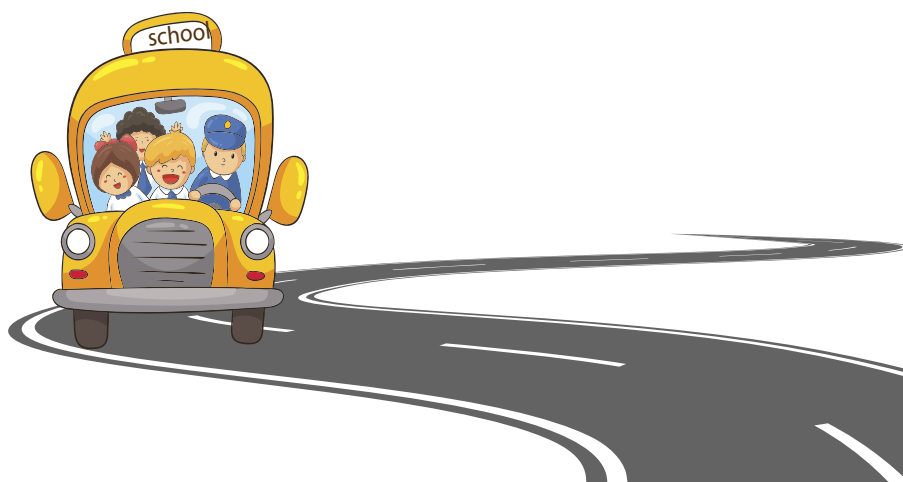
Los estudiantes deberán utilizar los paraderos asignados para el ascenso y descenso del transporte escolar.

La asignación de los estudiantes a las rutas y paraderos será realizada por el Colegio con base en la planeación del servicio y el listado oficial de usuarios del transporte escolar.

### Recogida de estudiantes en la mañana

Los padres o acudientes deberán estar en el paradero asignado con el estudiante mínimo diez (10) minutos antes de la hora estimada de llegada del vehículo.

Las rutas no podrán esperar a los estudiantes, ya que cualquier retraso afecta el recorrido de los demás usuarios y la llegada oportuna al colegio.



Si el estudiante no se encuentra en el paradero al momento de llegada del vehículo, la ruta continuará su recorrido.

## **Entrega de estudiantes en la tarde**

Los padres o acudientes deberán estar presentes en el paradero asignado al momento de llegada de la ruta.

El tiempo máximo de espera en el paradero será de dos (2) minutos, con el fin de evitar retrasos en el recorrido y garantizar la entrega oportuna de los demás estudiantes.

Procedimiento cuando el estudiante no es recogido en el paradero:

Cuando al momento de llegada de la ruta el acudiente no se encuentre en el paradero asignado, se seguirá el siguiente procedimiento:

- La monitora realizará un intento de contacto con el acudiente.
- Informará inmediatamente al coordinador de transporte.
- La ruta continuará su recorrido hasta finalizar los paraderos establecidos.
- El estudiante permanecerá en la ruta hasta el último paradero asignado.
- En caso de finalizar el recorrido sin que el acudiente se presente, el estudiante será trasladado nuevamente al Colegio.
- El acudiente deberá recoger al estudiante en las instalaciones del Colegio.

Los padres o acudientes deberán informar previamente al Colegio las personas autorizadas para recibir al estudiante en el paradero.

## **Solicitud de cambio de paradero en la tarde**

En caso de que un estudiante requiera descender en un paradero diferente al asignado para el recorrido de la tarde, el padre o acudiente deberá enviar una solicitud por correo electrónico al coordinador de la sección correspondiente, antes de la 1:00 p.m. del mismo día.

Estas solicitudes se evaluarán considerando la organización y logística del servicio, así como la disponibilidad de cupos en la ruta.

Los recorridos de las rutas no se modifican ni se crean nuevos paraderos. En estos casos, el estudiante únicamente podrá descender en uno de los paraderos ya establecidos dentro del recorrido, priorizando el que se encuentre más cercano al lugar solicitado.

Las solicitudes recibidas después de este horario no podrán ser gestionadas para el mismo día.



## 6. NORMAS DURANTE LOS RECORRIDOS

Durante los recorridos del servicio de transporte escolar se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- No está permitido consumir alimentos durante los recorridos por razones de seguridad.
- No está permitido sacar brazos, manos o la cabeza por las ventanas del vehículo.
- No está permitido arrojar basura dentro del vehículo ni a la vía pública.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio durante todo el recorrido.
- No está permitido levantarse del puesto, cambiar de asiento o realizar comportamientos que puedan afectar la seguridad del recorrido.
- El trato entre conductores, monitora, estudiantes, padres o acudientes deberá mantenerse siempre en condiciones de respeto y cordialidad.
- El vehículo no tendrá activada la radio para reproducción de música durante los recorridos.
- Los usuarios deberán cuidar sus pertenencias durante el recorrido. El Colegio no se hace responsable por objetos olvidados dentro del vehículo.
- Por ningún motivo se permitirá el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad educativa del Colegio.
- Los profesores o personal administrativo que eventualmente se encuentren en la ruta no tendrán autoridad para realizar cambios en los recorridos establecidos.
- El presente reglamento aplica igualmente para las rutas utilizadas en actividades extracurriculares organizadas por el Colegio.

## 7. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes usuarios del servicio deberán:

- Respetar las normas de disciplina y buen comportamiento durante el recorrido, entendiendo que la ruta escolar es una extensión del entorno educativo del Colegio.
- Acatar las indicaciones de la monitora.
- Permanecer sentado en el puesto asignado durante el recorrido y utilizar el cinturón de seguridad.
- Mantener una postura adecuada y segura durante el recorrido.
- Hablar en tono moderado y mantener un comportamiento respetuoso.
- Mantener un vocabulario adecuado durante el recorrido.
- Portar el uniforme del Colegio de manera adecuada durante el uso del transporte escolar.
- No realizar celebraciones o juegos dentro del vehículo.
- No realizar ningún tipo de comercialización o venta de artículos dentro del vehículo.
- No comer, gritar, levantarse del puesto, sentarse en los brazos de las sillas, arrodillarse sobre los asientos o cambiar de puesto durante el recorrido.
- Mantener un comportamiento adecuado durante todo el recorrido.
- Conocer, respetar y cumplir el presente reglamento.

## 8. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

Los padres o acudientes deberán:

- Informar oportunamente cuando el estudiante no utilizará el servicio o cuando se presente alguna novedad relacionada con el mismo.
- Estar presentes en el paradero asignado con al menos diez (10) minutos de anticipación a la hora estimada de llegada de la ruta.
- Hacer uso adecuado de la aplicación de seguimiento de rutas.
- Informar a la supervisión de transporte cuando se presenten fallas en la aplicación.
- Recordar a los estudiantes las normas de comportamiento del servicio.
- Registrar ante el Colegio las personas autorizadas para recibir al estudiante en el paradero.
- Mantener un trato respetuoso con conductores, monitoras y personal del Colegio.
- Presentar las solicitudes relacionadas con el servicio mediante los canales establecidos por el Colegio.
- Informar cualquier inconformidad relacionada con el servicio a la supervisión de transporte o a la administración del Colegio.
- Conocer, respetar y cumplir el presente reglamento.

## 9. RESPONSABILIDADES DE LA MONITORA

La monitora deberá:

- Mantener un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y conductores.
- Velar por el cumplimiento de las normas de comportamiento durante el recorrido.
- Mantener comunicación permanente con la supervisión de transporte para informar novedades.
- Colaborar con el conductor para mantener el orden dentro del vehículo.
- Prestar especial atención a los estudiantes más pequeños.
- Apoyar el ascenso y descenso seguro de los estudiantes.
- Mantener actualizado el listado de estudiantes asignados a la ruta.
- Permitir el ingreso únicamente de estudiantes autorizados.
- No permitir el ingreso de personas ajenas a la comunidad educativa.
- Diligenciar los reportes cuando se presenten situaciones disciplinarias.
- Mantener adecuada presentación personal y portar el uniforme asignado.
- Mantener en funcionamiento la aplicación de seguimiento de rutas.
- Verificar al finalizar cada recorrido que no queden estudiantes dentro del vehículo.
- Conocer, respetar y cumplir el presente reglamento.



## 10. RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO

El Colegio Fundación Colombia será responsable de:

- Realizar seguimiento al servicio prestado por el operador contratado por Colsubsidio.
- Verificar que los vehículos, conductores y monitoras cumplan los requisitos legales.
- Realizar seguimiento a la operación de las rutas.
- Atender las novedades reportadas durante el servicio.
- Coordinar con Colsubsidio y el operador las acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio.

## 11. SEGURIDAD EN LAS RUTAS ESCOLARES

Con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes durante la prestación del servicio se establecen las siguientes medidas.

### Atención de emergencias

- En caso de presentarse una emergencia durante el recorrido, el conductor y la monitora deberán priorizar la seguridad de los estudiantes y seguir los protocolos establecidos.
- Se informará inmediatamente a la supervisión de transporte para activar los procedimientos correspondientes.

### Incidente o accidente en ruta

En caso de presentarse un incidente, falla mecánica o accidente durante el recorrido:

- El conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro.
- La monitora verificará el estado de los estudiantes.
- Se informará inmediatamente a la supervisión de transporte.
- Se activará el protocolo de atención de incidentes del servicio de transporte escolar.
- Se coordinará con el operador del servicio el relevo del vehículo o del servicio para garantizar la continuidad del traslado de los estudiantes.
- El Colegio informará oportunamente a las familias sobre la situación presentada.

### Verificación al finalizar la ruta

- Al finalizar cada recorrido la monitora deberá verificar que todos los estudiantes hayan descendido del vehículo y que no queden pertenencias olvidadas.



## 12. REPORTE DE NOVEDADES

Las situaciones que se presenten durante la prestación del servicio deberán ser reportadas por la monitora a la supervisión de transporte.

Cuando se trate de situaciones disciplinarias relacionadas con estudiantes, estas serán remitidas a la Coordinación de Convivencia para su gestión conforme al Manual de Convivencia.

## 13. VIGENCIA

El presente reglamento hace parte integral de las condiciones del servicio de transporte escolar del Colegio Fundación Colombia y deberá ser conocido y cumplido por todos los usuarios del servicio.



**Colegio Fundacion Colombia**

Fecha de aprobación: 10 de abril de 2026

Directivos (Rector – Coordinadora Administrativa y Coordinador Académico)  
Supervisora de Rutas escolares Funcol  
Representantes de Estudiantes  
Representante de Padres de Familia  
Representante de Empresa Transportadora

Kilómetro 14, vereda Fusca - Carretera Central del Norte  
Chía - Cundinamarca